



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/007/2022 PARA LA
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE VOLTEO Y COMPACTADORA”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Proveeduría, emitió en el portal oficial del Gobierno Municipal el día 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós, la **CONVOCATORIA** respectiva para todos los proveedores interesados en participar en la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

SEGUNDO.- El 13 trece de abril de 2022 dos mil veintidós, se llevo a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a lo señalado en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

TERCERO.- El 20 veinte de abril de 2022 dos mil veintidós, se llevo a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de conformidad a lo señalado en los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

CUARTO.- A dicho acto, estuvieron presentes 10 integrantes del Comité de Adquisiciones, el representante del área requirente, así como 4 empresas participantes siendo las siguientes:

1. **CATAMEX CARROCERÍAS Y TÁNDEMOS DE MÉXICO**
2. **EQUIPOS Y METAL MECÁNICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
3. **INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.**
4. **GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA S.A. DE C.V.**

QUINTO.- En función de lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en base a la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados por parte del área requirente, la **JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, donde menciona los puntos analizados para su consideración, se emitió el siguiente:



DICTAMEN TECNICO

- 1) El proveedor **CATAMEX CARROCERÍAS Y TÁNDEMOS DE MÉXICO** no presento todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos.
- 2) El proveedor **EQUIPOS Y METAL MECÁNICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** presento todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que **SÍ CUMPLE** con los requisitos mínimos.
- 3) El proveedor **INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.** presento todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que **SÍ CUMPLE** con los requisitos mínimos.
- 4) El proveedor **GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA S.A. DE C.V.** presento todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que **SÍ CUMPLE** con los requisitos mínimos.

En consecuencia al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto y en base a la garantía, calidad, tiempo de entrega y características ofertadas, además de los criterios de costo beneficios, señalados en las bases de la convocatoria, y en base a las necesidades del área requirente, se determina el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

Se adjudica la presente licitación a la empresa:

GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA S.A. DE C.V. por la cantidad de **\$ 1'686,150.00**

(Un millón seiscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)

UNICO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveeduría.



TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 28 DE ABRIL DE 2022

Por parte del Comité de Adquisiciones:

C. Irma Yolanda García Gómez
Regidora Presidente del Comité de
Adquisiciones

C. Atanacio Ramírez Torres
Encargado de la Hacienda Municipal y
Tesorero

C. Francisco Javier de la Torre Muñoz
Oficial Mayor Administrativo

C. Oscar Eduardo Lomeli Hernández
Director de Promoción Económica

C. Carolina Cervantes González
Jefe de Desarrollo Rural

C. Jorge López Sosa
Representante de la Cámara Nacional
de Comercio y Turismo de Tepatitlán
de Morelos

C. J. Jesús Reynoso Flores
Asociación Ganadera Local de
Tepatitlán

C. José de Jesús Landeros Cortes
Titular del Órgano Interno de Control

C. Héctor Gómez Martín
Director de Proveduría Municipal